



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021 - 0165

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JUAN CARLOS ORTIZ PORTELA fue notificado del mandamiento de pago en su contra según las pautas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (archivos 8 y 9). No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	09/11/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
126	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP